



FILED FOR RECORD
AT 11:24 O'CLOCK A M

APR 08 2020

Sylvia Garza-Perez
CAMERON COUNTY CLERK
By [Signature] Deputy

Eddie Treviño, Jr.
County Judge

**ORDEN SUPLEMENTARIA DE EMERGENCIA Y RECOMENDACIONES
SOBRE RESTRICCIONES ADICIONALES DE VIAJES Y CUBERTURAS DE
CARA**

ESTA ORDEN Y RECOMENDACION ES SUPLEMENTARIA A LA PRIMERA ORDEN REFORMADA DE LA ADMINISTRACION DE EMERGENCIA CON ORDEN OBLIGATORIA DE REFUGIO EN SU HOGAR.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA ORDEN CONSTITUYE UNA AMENAZA INMINENTE PARA LA SALUD PUBLICA.

Esta orden comenzara el 8 de Abril de 2020 a las 12:01 a.m. y continuara en efecto mientras permanezca la Primera Orden Reformada de la Administración de Emergencia con Orden Obligatoria de Refugio en su Hogar.

El viaje en vehículo de pasajeros se limitará a no más de dos (2) personas por vehículo. Se recomienda que el viaje en vehículo de pasajeros se limite voluntariamente a una (1) persona por vehículo. Este orden y recomendación es basada bajo la direccion de distanciamiento social de la CDC de seis (6) pies de separación entre individuos. En la mayoría de los vehículos de pasajeros no es posible mantener esa distancia. En reconocimiento de la necesidad ocasional de tener más de una persona en un vehículo, se recomienda que si más de una (1) persona está en un vehículo cada persona utilice una cubierta facial o máscara. Además, todas las personas en el Condado deben usar cubiertas faciales o mascararas en público. Además, se ordena que ningún menor de catorce (14) años de edad acompañe a los padres o guardianes a los viajes de compra de rutina, suministros o reposición de gasolina. Los viajes por atención médica, de la salud o materiales educativos obligatorios y distribución del programa de alimentos escolares para menores de catorce (14) años están exentos de esta orden.

Publicado el día 7 de Abril del 2020 a las 2:43 p.m.

[Signature]
Eddie Treviño, Jr.
Juez del Condado de Cameron

ATESTIGUADO POR:

[Signature]
Sylvia Garza-Pérez
Secretaria del Condado de Cameron

